



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N°0016 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, **13 ENE. 2016**

VISTO:

El Memorado N° 462-2015-GR, por el cual el Gobernador Regional dispone se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe el Convenio de Gestión para el ejercicio de funciones en materia Pesquera.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "*los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)*", lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que asimismo, en el inc. a) del Art. 45°, de citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, bajo este marco legal con fecha 05 de Octubre del 2015 el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el MINISTERIO DE LA PRODUCCION, suscribieron el CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA DE PESQUERÍA, INDUSTRIA Y PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA que tiene por objeto acompañar y apoyar técnicamente a EL GOBIERNO REGIONAL en el ejercicio de las funciones sectoriales transferidas en materia de pesquería, MYPE e Industrias por EL MINISTERIO, sobre la base de los objetivos, metas e indicadores con la finalidad de garantizar una gestión por resultados eficiente y eficaz de las citadas funciones;

Que en tal sentido, corresponde formalizar la aprobación del CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA DE PESQUERÍA, INDUSTRIA Y PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA;

En uso de las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y, la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:DISPONER, que las Unidades Orgánicas conformantes del Gobierno Regional competentes, brinden cumplimiento a los términos del CONVENIO DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA DE PESQUERÍA, INDUSTRIA Y PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, que forma parte del presente acto resolutivo, el mismo que consta de Quince (15) Cláusulas.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a la entidad firmante del Convenio materia de la presente y las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Ica que resulten competentes de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
C. [illegible]
[illegible]
[illegible]

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Ica, 13 de Enero 2016 Oficio N° 0023-2016-GORE-ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E..R. N° 0016-2016 de fecha 13-01-2016 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución Atentamente GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria <i>[Handwritten signature]</i> Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)
